

ANEXO III

Relación de normas y sistemas de calidad admitidos para aplicar el criterio g) del artículo 12.2.I.

- Sistemas de gestión de la calidad mediante la Norma ISO 9001, de gestión medioambiental mediante la Norma ISO 14001 o un sistema integrado de ambas.
- Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con la norma ISO 45001.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en la norma ISO 27001.
- Sistema de gestión de la I+D+i, mediante la Norma UNE 166002 y sistema de Vigilancia Tecnológica, mediante la Norma UNE 166006.
- Normas o protocolos dirigidos a garantizar la seguridad alimentaria, tales como BRC, IFS, ISO 22000, FSSC 22000, u otras de naturaleza similar que estén referidas a la seguridad alimentaria, que tengan cierto reconocimiento en los mercados y que permitan una mayor expansión comercial a las empresas beneficiarias.
- Sistemas de gestión de Compliance basados en las norma UNE 19600, UNE 19601 y UNE 19602.
- Normas Especificación UNE 0060:2018 y UNE 0061:2019 de sistemas de gestión para la digitalización.

